

. Ուսվու Հեսվու Հեսվու Հեսվականի մ

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA LTDA.
CANAL TRECE

Fecha de actualización

martes, 4 de enero de 2022

Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) VIGENCIA 2021



TABLA DE CONTENIDO

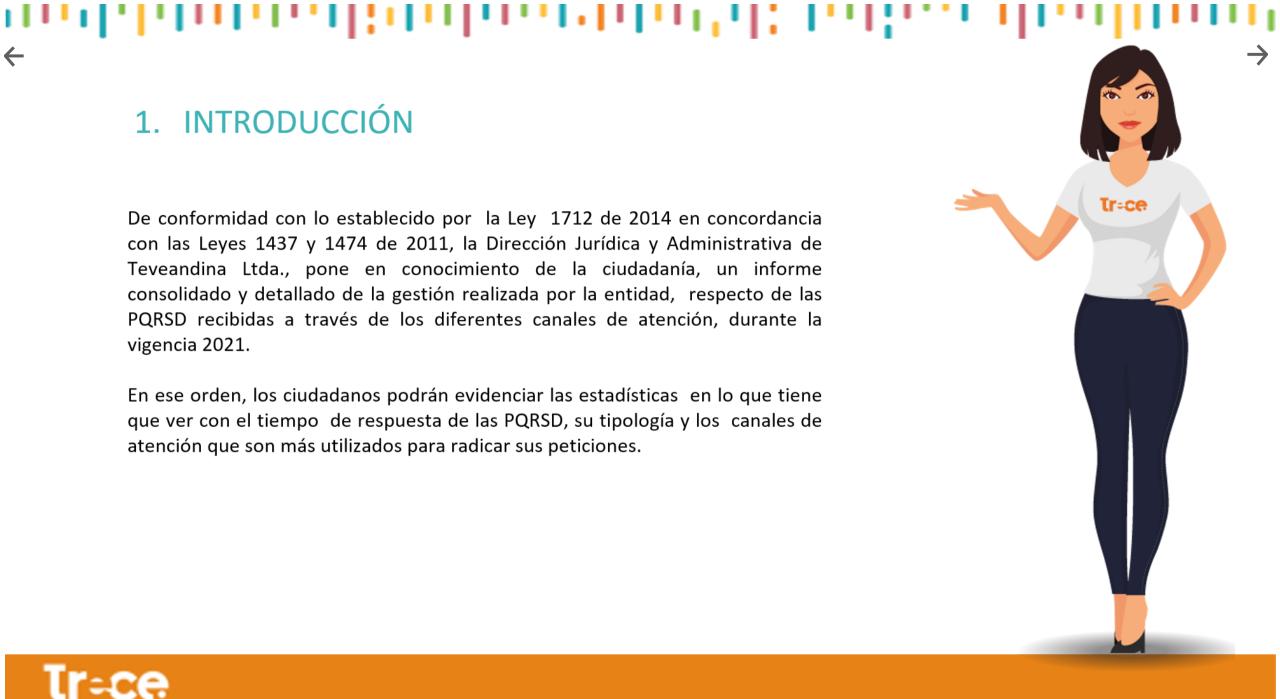
- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. CANALES DE ATENCIÓN
- 3. TIEMPO DE RESPUESTA
- 4. PQRSD RECIBIDAS
- 5. SEGUIMIENTO PQRSD
- 6. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA
- 7. PQRSD ATENDIDAS POR DEPENDENCIAS
- 8. COMPARACIÓN DE PQRSD RECIBIDAS CON VIGENCIAS ANTERIORES
- 9. CARACTERIZACIÓN
- 10. CONCLUSIONES



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por la Ley 1712 de 2014 en concordancia con las Leyes 1437 y 1474 de 2011, la Dirección Jurídica y Administrativa de Teveandina Ltda., pone en conocimiento de la ciudadanía, un informe consolidado y detallado de la gestión realizada por la entidad, respecto de las PQRSD recibidas a través de los diferentes canales de atención, durante la vigencia 2021.

En ese orden, los ciudadanos podrán evidenciar las estadísticas en lo que tiene que ver con el tiempo de respuesta de las PQRSD, su tipología y los canales de atención que son más utilizados para radicar sus peticiones.





← 2. CANALES DE ATENCIÓN PQRSD

CANAL DE ATENCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	
PRESENCIAL	Ventanilla única presencial de servicio al ciudadano.	Carrera 45 No. 26 -33	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00	
000	Ventanilla única de correspondencia física	(Bogotá)	p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	
TELEFÓNICO	Línea fija de atención.	6051313 Ext: 1300	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	
VIRTUAL	Ventanilla única virtual	Correo institucional: Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@canaltrece .com.co	El correo electrónico se encuentra activo las 24 horas. No obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.	
	Sitio Web	Formulario PQRSD: https://canaltrece.com.co/pqrs/	El formulario de PQRSD se encuentra activo las 24 horas. No obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.	



3. TIEMPOS DE RESPUESTA Y TIPOLOGÍA PQRSD

TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Derecho de petición	15 días hábiles	Aquel derecho que tiene toda persona de elevar peticiones respetuosas ante las autoridades competentes por razones de interés general o particular, y a obtener pronta resolución de estas.	Radicación de oficios con asunto derecho petición.
Solicitud de información y/o documentos	10 días hábiles	Información o documentación de la entidad que sea solicitada por los ciudadanos.	Certificaciones laborales, copia de documentos, entre otros.
Queja	15 días hábiles	Cualquier expresión verbal, escrita o correo electrónico de insatisfacción del servicio prestado por un colaborador de la entidad.	Queja dirigida contra un colaborador de la entidad.
Reclamo	15 días hábiles	Cualquier expresión verbal, escrita o correo electrónico de insatisfacción por la prestación del servicio de la entidad.	Interrupción en la señal de trasmisión, entre otros.
Sugerencia	15 días hábiles	Idea, recomendación o propuesta del ciudadano hacia la entidad.	Parrilla de programación, contenidos, proyectos, cobertura, entre otros.
Denuncias	15 días hábiles	Notificación recibida en la entidad por la presunta comisión de un delito.	Denuncias por abuso de autoridad.
Traslado por competencia	5 días hábiles	Comunicación que es recibida en la entidad, la cual por el fondo del asunto no puede ser resuelta por Teveandina Ltda., por ende, se remite al competente.	Solicitud que es dirigida a Teveandina Ltda., pero su fondo debe ser atendida por otra entidad.
No requiere respuesta	N/A	Aquellas solicitudes presentadas por la ciudadanía que, en razón a su contexto, no requieren de un pronunciamiento de la entidad.	No requieren respuesta los comunicados informativos, enlaces publicitarios, felicitaciones y agradecimientos por parte de la ciudadanía.

^{*}Durante el tiempo de duración la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, los tiempos de respuesta cuentan con una ampliación de términos para dar atención a las PQRSD que sean recibidas, teniendo en cuenta lo reglamentado en el Decreto legislativo número 491 de 2020, Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones.



4. PQRSD RECIBIDAS

FRECUENCIA TRIMESTRAL

- TRIMESTRE 1
- TRIMESTRE 2
- TRIMESTRE 3
- ✓ TRIMESTRE 4

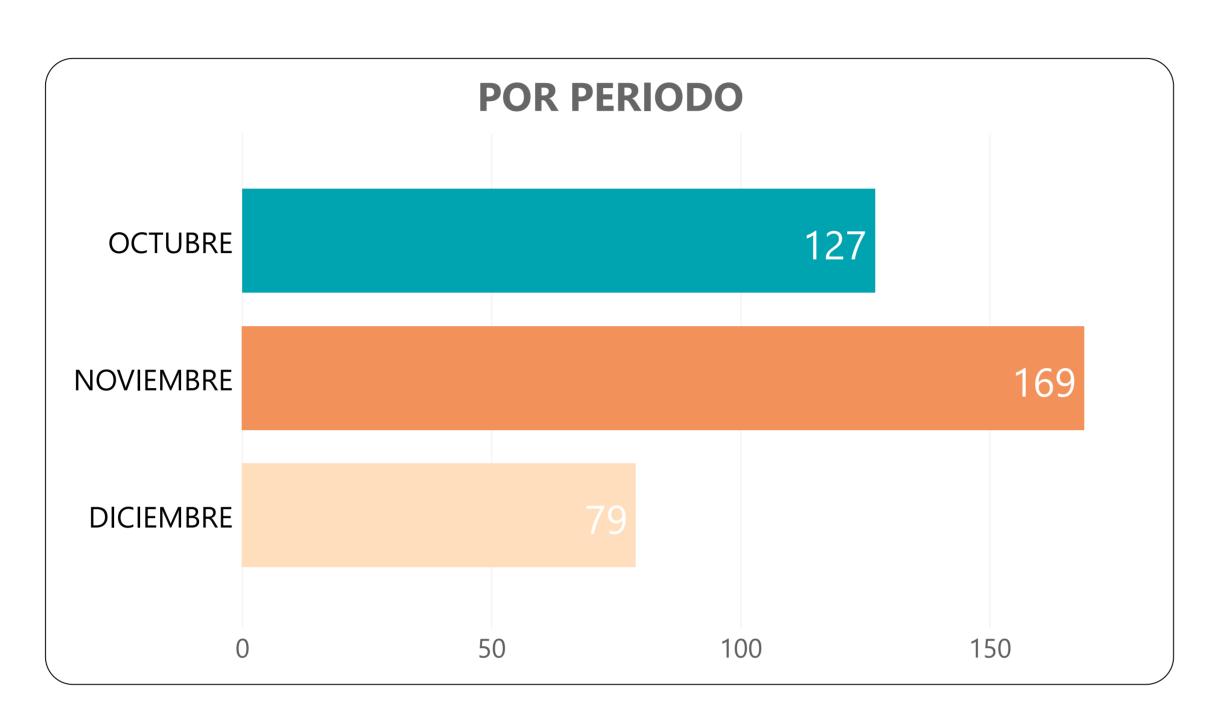


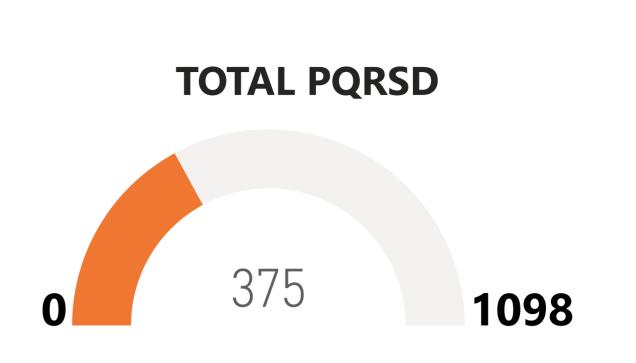
SEMESTRE 2

TIPO DE SOLICITUD

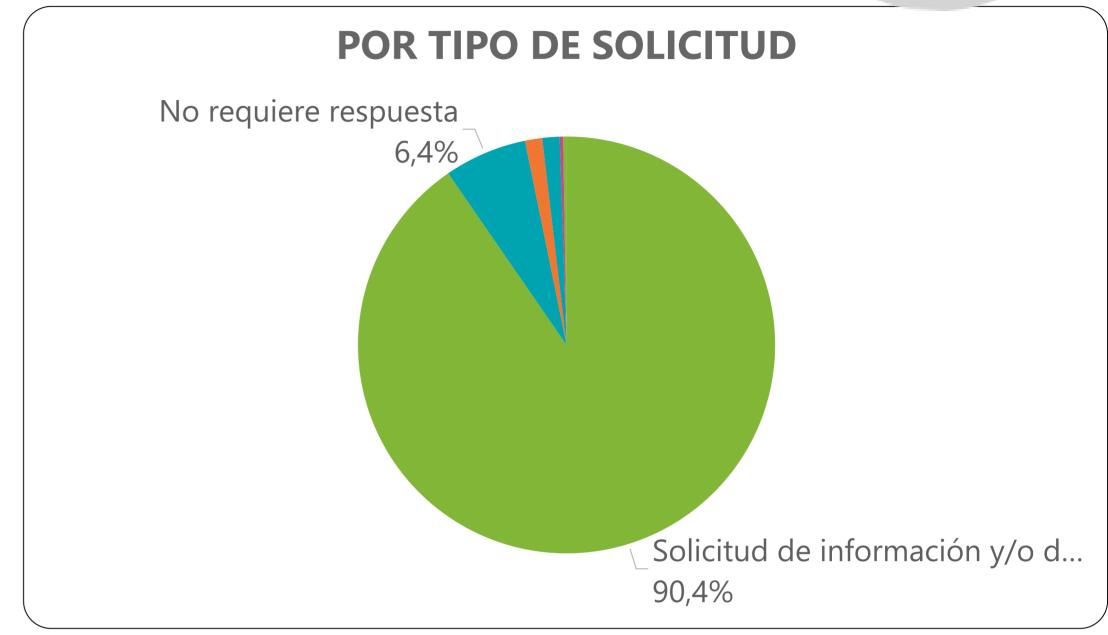
- Derecho de petición- COVID ...
- No requiere respuesta
- Queja
- Solicitud de información y/o ...
- Sugerencia
- Traslado por competencia









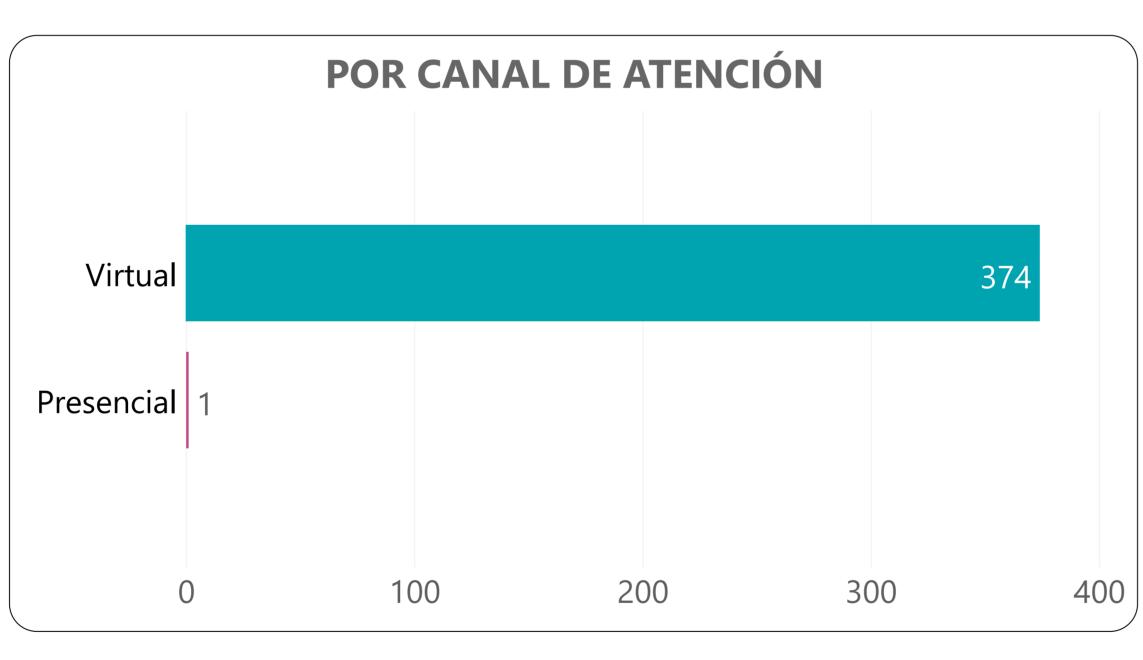


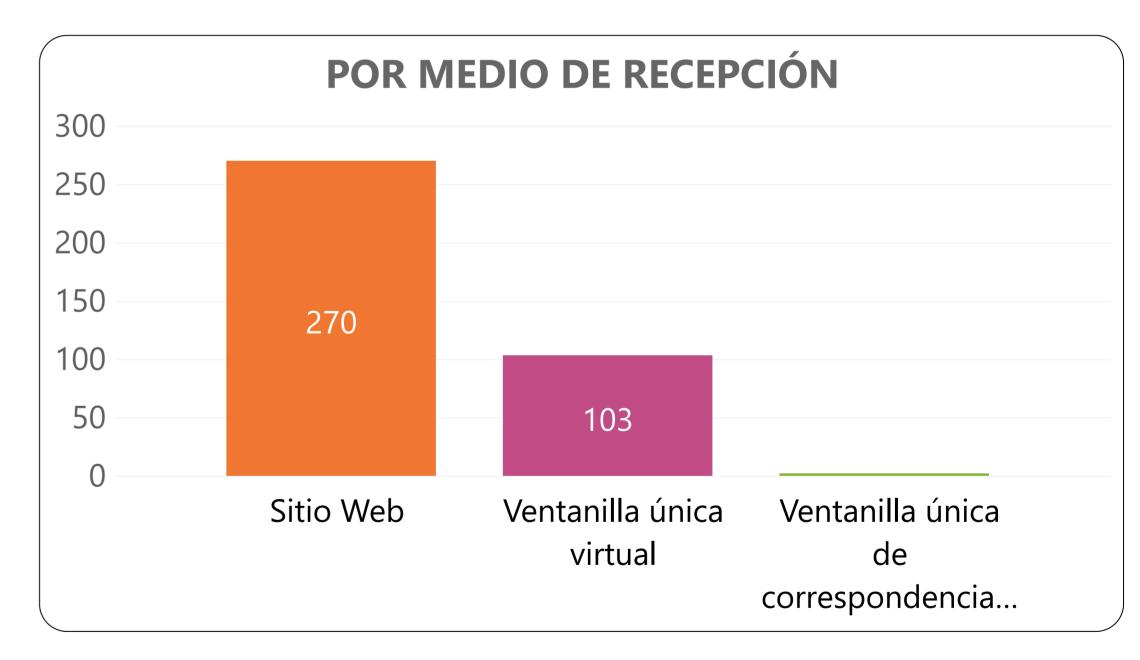
CANAL DE ATENCIÓN

- Presencial
- Virtual

MEDIO DE RECEPCIÓN

- __ Sitio Web
- Ventanilla única de correspon...
- Ventanilla única virtual



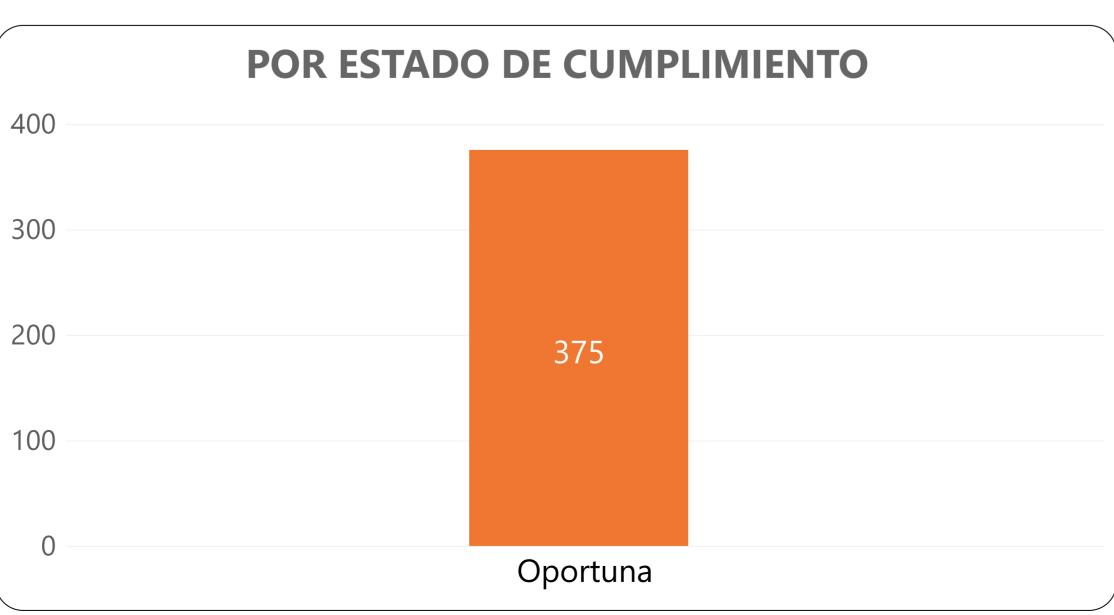


ESTADO CUMPLIMIENTO

Oportuna

ESTADO ACTUAL PQRSD

Cerrada







5. SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS DE LAS PQRSD RECIBIDAS **TOTAL PQRSD ESTADO CUMPLIMIENTO** La entidad recibió felicitaciones durante la Negación de 1098 información **FECHA DE RECEPCIÓN** 0% 02/01/2021 31/12/2021 (En blanco) FRECUENCIA TRIMESTRAL Traslado por Oportuna 100% TRIMESTRE 1 competencia ' TRIMESTRE 2 TRIMESTRE 3 ✓ TRIMESTRE 4 POR ESTADO DE CUMPLIMIENTO 375 FRECUENCIA SEMESTRAL 400 SEMESTRE 2 Requieren respuesta 200 **ESTADO CUMPLIMIENTO** Oportuna 375 TOTAL PQRSD RECIBIDAS Oportuna

Atención de PQRSD

100%

No requieren respuesta los comunicados informativos, enlaces publicitarios, felicitaciones y agradecimientos por parte de la ciudadanía.



6. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA

TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA		TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA	
	NORMATIVO	*AMPLIACIÓN		
Derecho de petición	15 días hábiles	30 días hábiles	30 días hábiles	
Solicitud de información	10 días hábiles	20 días hábiles	2 días hábiles	
Sugerencia	15 días hábiles	30 días hábiles	1 días hábiles	
Reclamo	15 días hábiles	30 días hábiles	N/A	
Queja	15 días hábiles	30 días hábiles	N/A	
Traslado por competencia	5 días hábiles	N/A	N/A	
No requiere respuesta	N/A	N/A	N/A	

TOTAL PQRSD



FECHA DE RECEPCIÓN					
02/01/2021	31/12/2021				

FRECUENCIA TRIMESTRAL	
TRIMESTRE 1	
TRIMESTRE 2	
TRIMESTRE 3	
✓ TRIMESTRE 4	





^{*} Para el cálculo del tiempo promedio de respuesta , se tuvo en cuenta el Decreto legislativo número 491 de 2020, Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones, establecido ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional COVID-19.

7. PQRSD ATENDIDAS POR DEPENDENCIAS



FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 2

☐ TRIMESTRE 3

▼ TRIMESTRE 4

ÁREA RESPONSABLE DE DAR ...

___ | | |

Área digital

Atención al ciudadano

Comunicaciones

Contenidos

Coordinación Facturación y Teso...

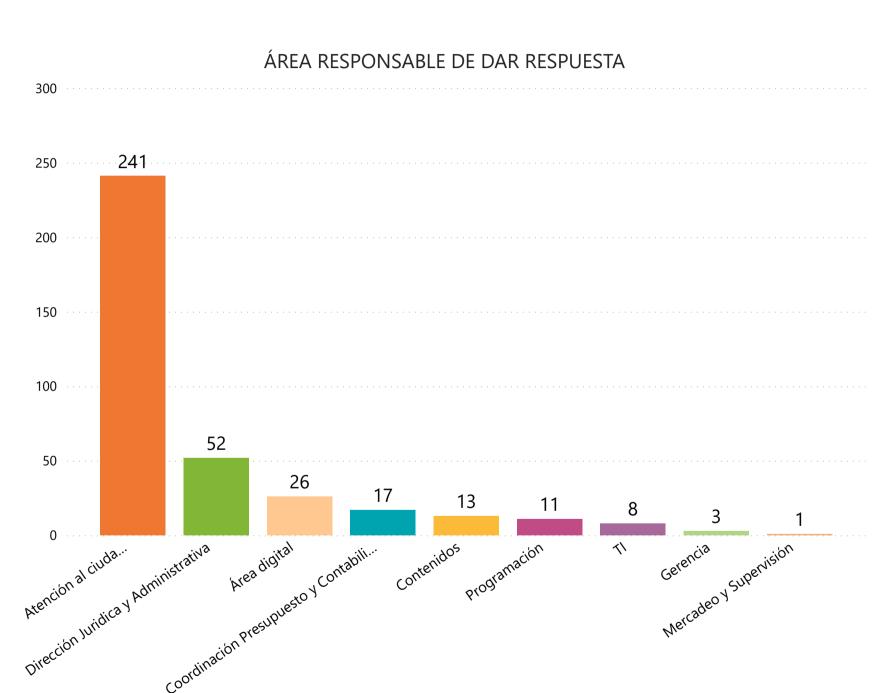
Coordinación Presupuesto y Co...

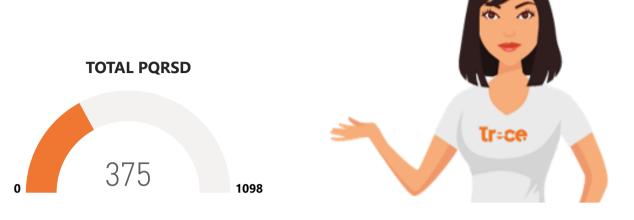
Dirección Juridica y Administrati...

Gerencia

Mercadeo y Supervisión

Programación



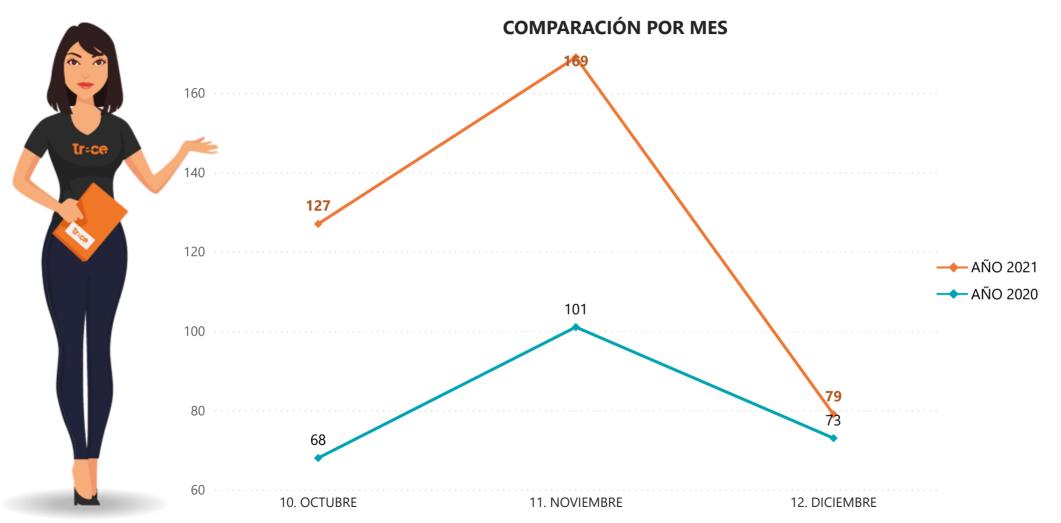


PORCENTAJE ÁREA RESPONSABLE





8. COMPARACIÓN DE PQRSD RECIBIDAS CON VIGENCIAS ANTERIORES



AÑO 2020

242

AÑO 2021 375

FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 2

FRECUENCIA TRIMESTRAL

- TRIMESTRE 1
- TRIMESTRE 2
- TRIMESTRE 3
- ✓ TRIMESTRE 4

MES

- 10. OCTUBRE
- 11. NOVIEMBRE
- ☐ 12. DICIEMBRE

9. CARACTERIZACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN 02/01/2021 31/12/2021

PAÍS Asia Canada Chile Colombia Ecuador

ColombiaEcuadorEspañaN/Ano registro

Antioquía: Medellín Atlántico: Barranquilla Bogotá D.C. Bolívar: Cartagena de I... Boyacá: Tunja Caldas: Manizales Casanare: Yopal

Cauca: Popayán

Chocó: Quibdó

__ N/A

Cesar: Valledupar

DEPARTAMENTO

Córdoba: MonteríaCundinamarcaHuila: NeivaLa Guajira: RiohachaMeta: Villavicencio

No registroNorte de Santander: S...

Nariño: San Juan de Pa...

Risaralda: Pereira
Santander: Bucaraman...

Tolima: Ibagué
Valle del Cauca: Cali

Vichada: Puerto Carreño

TIPO DE SOLICITANTE

Persona Jurídica
Persona Natural

EDAD N/A

No registro

GRUPO ÉTNICO

N/A

GÉNERO/TIPO DE ENTIDAD

Entidad PrivadaEntidad PúblicaFemeninoMasculino

TIPO DE DOCUMENTO DE IDE...

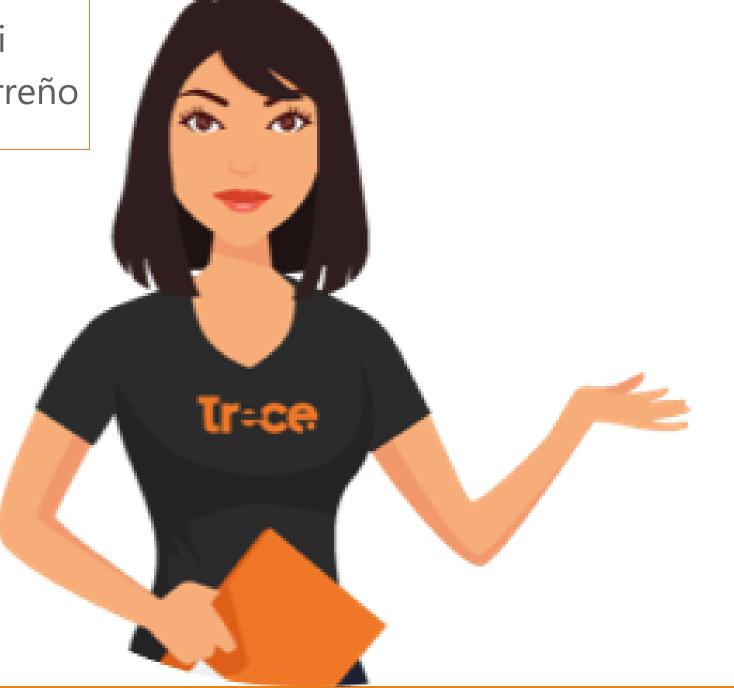
CC NIT

No registro

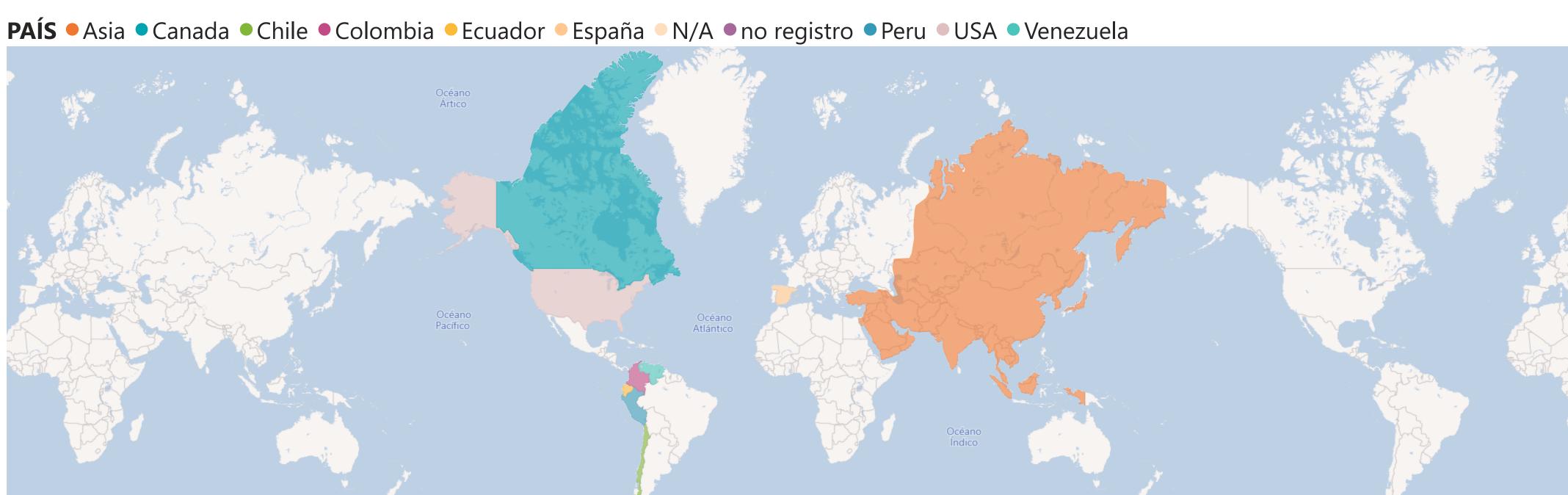
PAS TI

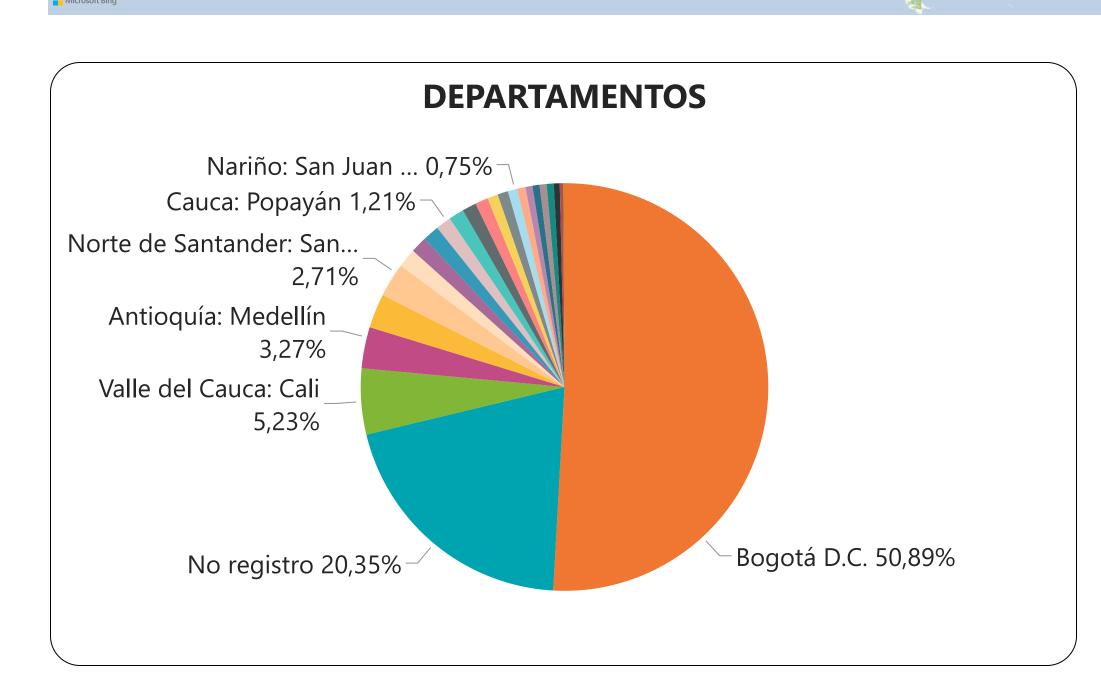
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

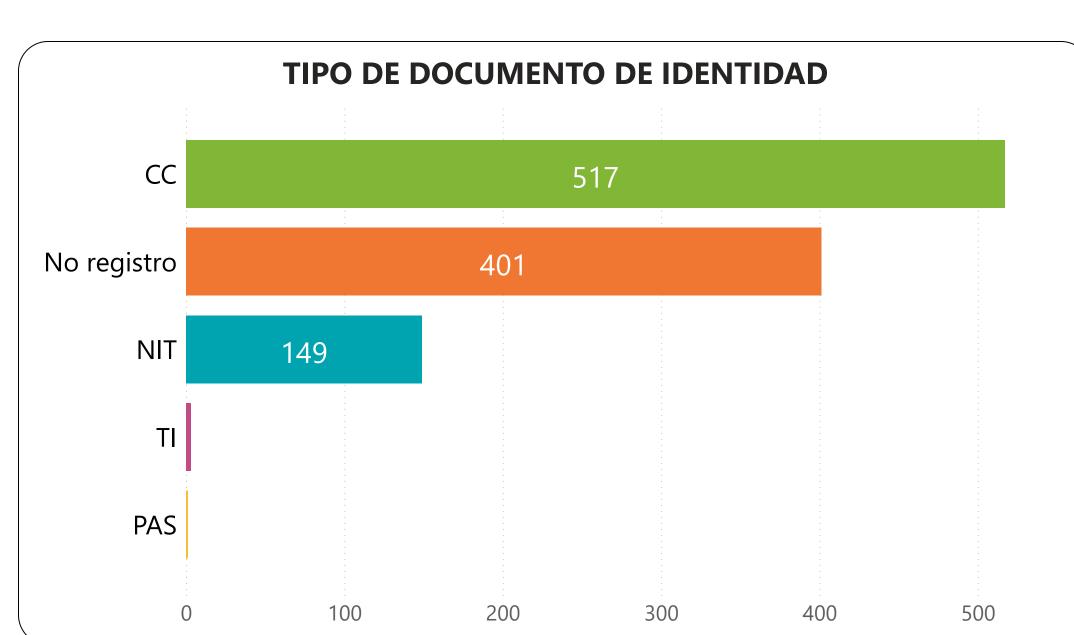
N/A

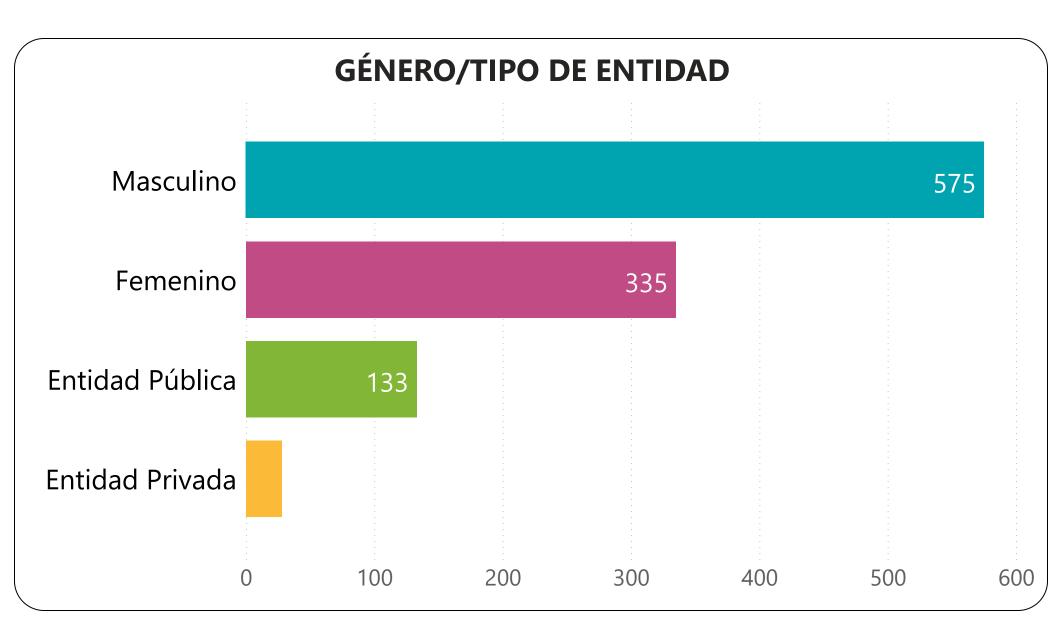


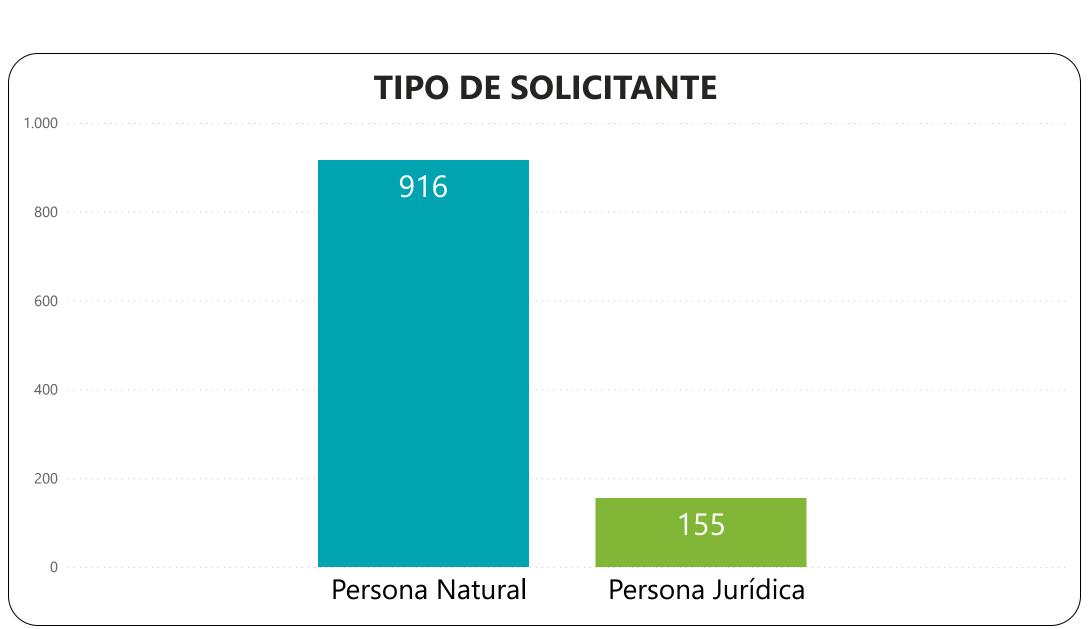
PAÍS

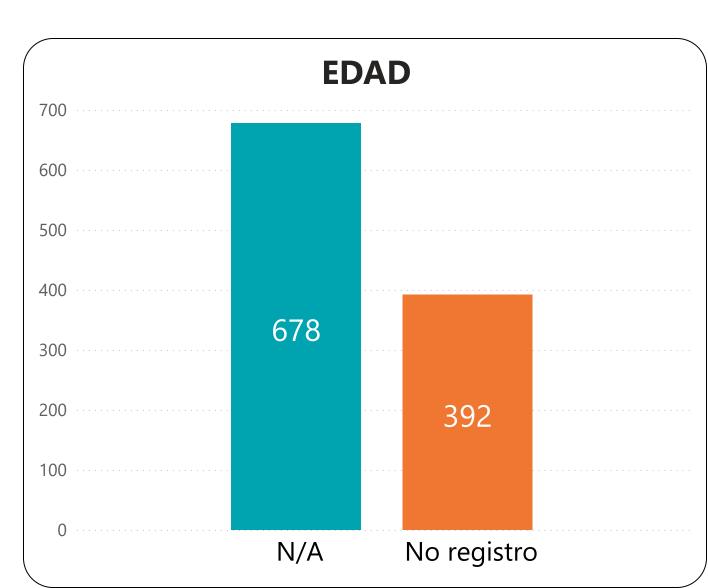




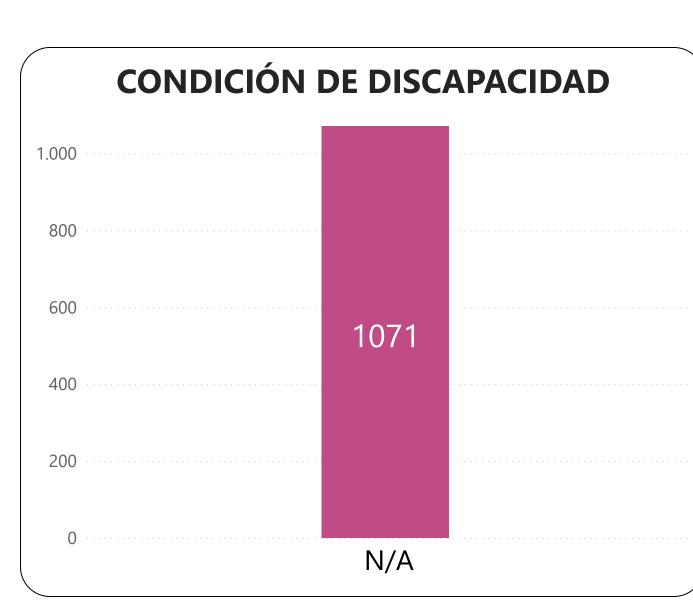












10. CONCLUSIONES

A continuación, se relaciona un análisis del seguimiento de las respuestas brindadas por la entidad durante el cuarto trimestre, donde se puede concluir lo siguiente:

(trivilalistritiria) (1995)

- 1. Durante el cuarto trimestre de la vigencia se recibió un total de 375 PQRSD dando respuesta dentro de los términos de Ley al total de las PQRSD recibidas para este trimestre. Por lo tanto el 100% de respuestas fueron oportunas y apropiadas. Las evidencias pueden ser consultadas en la pagina web de la entidad módulo de transparencia y Acceso a la Información pública.
- 2. Dentro de este trimestre, el mes que tuvo mayor radicación de PQRSD fue noviembre, con un total de 169 radicaciones, donde se pudo evidenciar que la tipología más representativa fue solicitud de la información y/o documento, con un total de 152 radicaciones y una participación del 90.4%.
- 3. El canal de atención más utilizado por los ciudadanos para el presente trimestre y durante toda la vigencia 2021 fue el canal virtual, en razón a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
- 4. En virtud de lo anterior, es significativo para nuestra entidad el aumento en las radicaciones, pues esto concluye que Teveandina Ltda., ha logrado entrar a más hogares colombianos, logrando así incentivar a la ciudadanía para que participe y se integre con nuestro Canal.











www.canaltrece.com.co

atencionalciudadano@canaltrece.com.co

Carrera 45 No. 26 - 33

Gracias

